## Dia de la Niñez o de las Infancias

ORDENANZA Nº 37138 SANCIONADA: 05.10.2023 PROMULGADA: 18.10.2023 PUBLICADA: 18.10.2023

ARTICULO 1°.- Establézcase como el "Mes de la niñez o las infancias" en la ciudad de Concordia, a celebrarse anualmente en el mes de agosto, con el propósito de promover y resaltar los derechos de los niños y niñas, así como reconocer su importancia en la comunidad y garantizar el derecho al esparcimiento y recreación.

ARTICULO 2°.- El Municipio de Concordia dispondrá de los medios y presupuestos necesarios, para la adquisición de los juguetes, bicicletas y todo lo necesario para realizar festejos en diferentes espacios públicos, los mismos se realizaran en distintos sectores y/o barrios de la ciudad, para garantizar de esta forma el acceso de toda la niñez y la familia a los eventos. El "Mes de la Niñez" tendrá un cierre con un festival central en lugar definido por la organización.

ARTICULO 3°.- Deróguese toda norma establecida con anterioridad a la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.